



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 29 JUL. 2014
DECRETO EXENTO N- 1480 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **PAMELA DEL CARMEN ULLOA UMAÑA**, RUT N° 12.362.475-0, con domicilio particular en calle Cuevas n° 096 Villa Huequén de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 123 de fecha 22 de julio de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta n° 1409143891/571 de fecha 28 de julio de 2.014.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **PAMELA DEL CARMEN ULLOA UMAÑA**, Patente Comercial (M.E.F.) de **ALMACEN DE COMESTIBLES (ampliación de Giro)** en el local ubicado en calle Cuevas n° 096 Villa Huequén esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



NETSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

OVB/NHO/mam

Distribución:

- Pamela del Carmen Ulloa Umaña
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL